



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1990

VISTO la Resolución nro. 938/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Alberto Salvador CALIGIURI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Instalaciones Eléctricas el 13 de setiembre de 1988 con anterioridad a su correlativa inmediata Electrotecnia III rendida el 7 de diciembre de 1988.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de noviembre de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nro. - 938/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 938/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Instalaciones Eléctricas rendida el 13 de setiembre de 1988, eximiendo de la

///.-



REGISTRADO
Patricia Braim
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

-2-

///.-

correlativa inmediata existente con Electrotecnia III, al alumno Alberto Salvador CALIGIURI, legajo nro. 07-34256-5, de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 730/90

U.T.N.
<i>CB</i>
<i>UB</i>

Juan C. Recalcatti
Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Cirio A. Murad
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO